

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACION DE PROPUESTA AL BANCO DE
COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX, QUIEN ACTÚA COMO
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (ASIMILADA A
UN PATRIMONIO AUTONOMO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL CONVENIO MARCO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 164 DE 2011**

**ESTUDIO PARA DETERMINAR EL POTENCIAL DE INVERSIÓN EN BIOTECNOLOGÍA
Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA, DE ACUERDO A
LAS TENDENCIAS DE ESTA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. La Unidad de Desarrollo e Innovación	4
1.2. Antecedentes del estudio para determinar el potencial de inversión en biotecnología y productos derivados de la biodiversidad en Colombia, de acuerdo a las tendencias de esta industria a nivel nacional e internacional.....	5
2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Veracidad de la información suministrada.....	8
3.3. Confidencialidad de la información	8
3.4. Cláusula de reserva	8
3.5. Garantía de seriedad de la propuesta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	9
4.1. Estudios para participar en el concurso	9
4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia	9
4.3. Requisitos para participar en la invitación	10
4.4. Calendario de la invitación	10
4.5. Formulación de inquietudes	10
4.6. Cierre y entrega de la propuesta.....	11
4.7. Evaluación	11
4.7.1. Capacidad financiera.....	11
4.7.2. Experiencia del oferente.....	11
4.7.3. Experiencia del equipo que desarrollará el estudio.....	12
4.7.4. Metodología	14
4.7.5. Oferta económica	14
4.8. Criterios de evaluación de las propuestas técnica y económica.....	14
4.9. Rechazo de propuestas	15
5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	16
5.1. Presentación de la propuesta	16
5.2. Periodo de validez de la propuesta	16
5.3. Formato de presentación	16

5.4. Sección I – Información general.....	17
5.5. Sección III – Experiencia del oferente.....	17
5.6. Sección IV – Experiencia del equipo que desarrollará el estudio	18
5.7. Sección V – Metodología	18
5.8. Sección VI – Oferta económica.....	18
6. TERMINOS DE LA CONTRATACION.....	18
6.1. Alcance del trabajo a realizar	18
a. Tendencias de la industria y el mercado internacional de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad.....	19
b. Panorámica del país	19
c. Análisis del marco regulatorio, tributario y arancelario	20
d. Identificar mecanismos idóneos de financiación de la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad	20
e. Análisis estratégico de la industria de biotecnología en Colombia y el mundo	20
f. Análisis la oferta en Colombia, y en el resto de Latinoamérica	21
g. Análisis de la demanda de productos biotecnológicos y de productos derivados de la biodiversidad.....	21
6.2. Cronograma de entrega de productos.....	21
6.3. Usuarios del estudio	24
6.4. Idioma en que se debe elaborar el estudio	24
7. EL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN Y ELEMENTOS).....	25
7.1. Suscripción del contrato.....	25
7.2. Obligaciones de La Unidad de Desarrollo e Innovación	25
7.3. Obligaciones del contratista	25
7.4. Duración del contrato.....	25
7.5. Seguimiento y control del contrato	25
7.6. Garantía del contrato	25
7.7. Subcontratos.....	26

1. ANTECEDENTES

1.1. La Unidad de Desarrollo e Innovación

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - “PROSPERIDAD PARA TODOS” contenido en la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, establecen que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex migrará a un modelo de banca de desarrollo integral, incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito. Para lo anterior, según el documento antes mencionado, Bancóldex “creará una Unidad de Desarrollo que: 1. Implementará un programa de gestión integral de fondos públicos y recursos de redescuento orientados a impulsar proyectos estratégicos de competitividad que promuevan la innovación y la transformación productiva con enfoque regional. Este programa contará con un grupo de gestores- estructuradores especializados que, en un accionar coordinado con las CRC¹, prestarán asistencia técnica mediante asesoría en la estructuración y/o formulación de proyectos o iniciativas regionales de desarrollo productivo, así como en la identificación de instrumentos públicos de apoyo empresarial idóneos para los proyectos y el procedimiento para acceder a ellos, 2. Diseñará nuevas líneas de redescuento enfocadas a las necesidades de las empresas que hacen parte del proyecto o la iniciativa regional de desarrollo productivo identificada por los gestores-estructuradores.

Así mismo, las bases de la citada ley señalan que:

“[...] La industria de fondos de capital privado ha mostrado avances importantes en los últimos años con las iniciativas públicas de fomento a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la regulación de la administración y gestión de carteras colectivas. No obstante, el avance en este objetivo es aún incipiente frente a los requerimientos de capital y necesidades de inversión en etapas tempranas.

El Gobierno promoverá a través de la Unidad de Desarrollo de Bancóldex la profundización de los fondos de capital privado. En el marco de esta Unidad se diseñará una iniciativa para el financiamiento de emprendimientos en etapa temprana que cuente con las siguientes características: (1) asignación de recursos de coinversión; (2) participación conjunta de capital nacional y extranjero; y (3) estructuración de una prima de éxito para los inversionistas privados a través de los mecanismos de salida de la inversión pública. De otra parte, a través del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fomipyme) se coordinará la participación de la inversión pública en fondos de capital semilla.

Adicionalmente, se analizarán las condiciones e incentivos adecuados para promover el acceso a financiación (crédito e inversión) en etapa temprana y revisará las prácticas internacionales para el desarrollo de mecanismos de

¹ Comisiones Regionales de Competitividad

financiación, que permitan la participación adecuada de gobiernos locales, personas naturales e inversionistas institucionales.”

1.2. Antecedentes del estudio para determinar el potencial de inversión en biotecnología y productos derivados de la biodiversidad en Colombia, de acuerdo a las tendencias de esta industria a nivel nacional e internacional

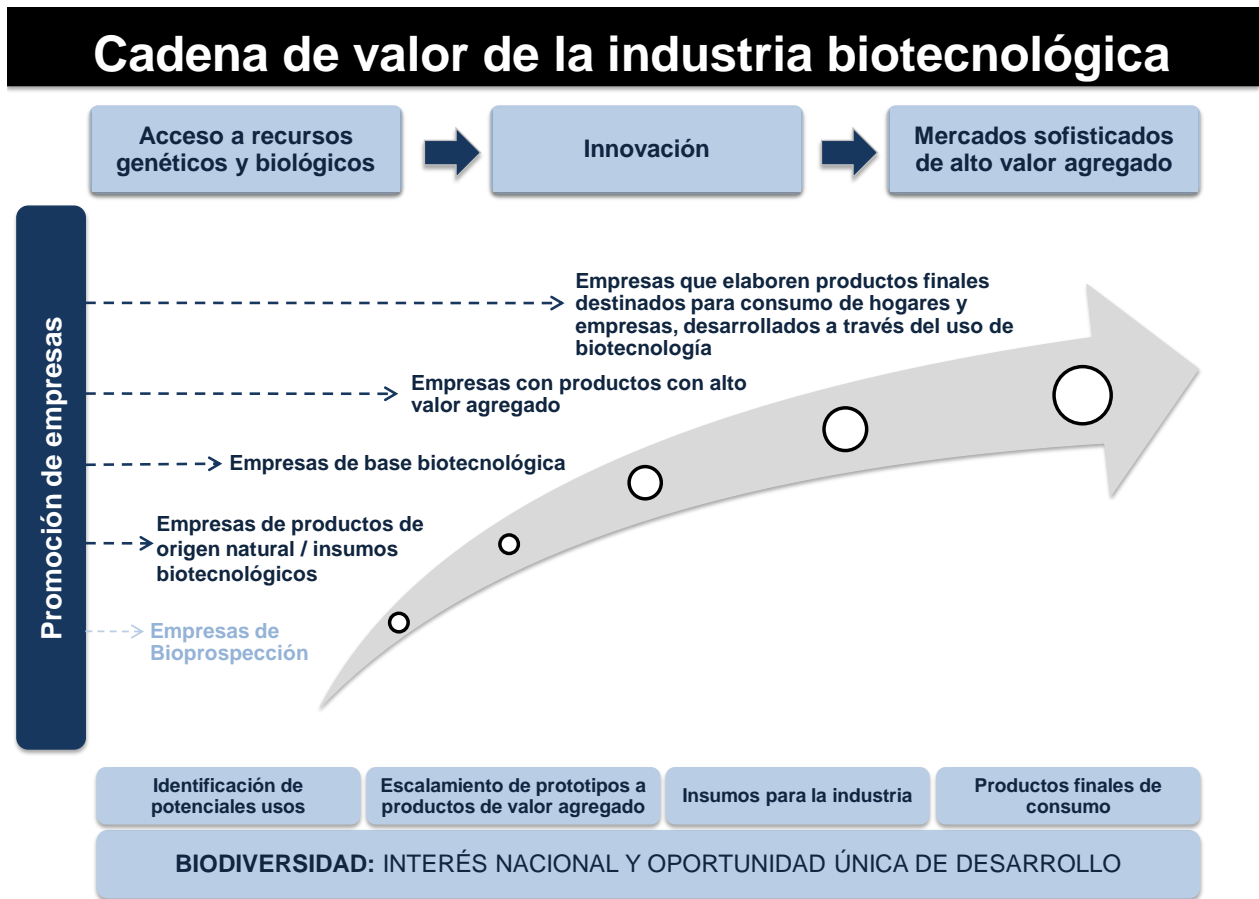
Colombia es uno de los 17 países megadiversos del mundo, según el Centro de Monitoreo de la Conservación Ambiental². Es decir que Colombia está entre los países que albergan en conjunto más del 70% de la biodiversidad del planeta.

Ésta extraordinaria biodiversidad (en particular los recursos genéticos) que posee Colombia es considerada como una ventaja comparativa para su desarrollo socioeconómico y ambiental, pues contribuye al desarrollo de sectores altamente competitivos y es una fuente permanente de innovación. A su vez, ayuda al mejoramiento de la productividad y de la competitividad, como se plantea en la Estrategia de Innovación prevista en el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014): Prosperidad para Todos.

Para lograr hacer uso efectivo de este potencial, se requiere desarrollar una cadena de valor de la industria biotecnológica (ver gráfico No.1) que se origine desde el conocimiento, contemplando aspectos como la identificación de los potenciales usos y el desarrollo de prototipos, entre otros. Según se puede observar en el gráfico No.1, esta cadena debe permitir la creación de los diferentes tipos de empresas que requiere esta industria, como lo son las empresas de bioprospección, las desarrolladoras de productos de origen natural o insumos biotecnológicos, las de base biotecnológica, las de productos con alto valor agregado, así como empresas que elaboren productos finales destinados para consumo de hogares y empresas, desarrollados a través del uso de biotecnología. La conformación de esta cadena permitirá el escalamiento de prototipos a productos con valor agregado, los cuales podrán servir de insumos para la industria.

² Entidad adscrita al programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Grafico No. 1



Para avanzar en el proceso de agregación de valor de los recursos genéticos, biológicos y sus derivados, es necesario contar con empresas consolidadas que puedan escalar los resultados de las actividades de bioprospección a productos de origen natural o insumos biotecnológicos para la industria. El desarrollo y el fortalecimiento de estas empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, requiere de un entorno tecnológicamente activo y de la disponibilidad de instrumentos de política que favorezcan la iniciativa empresarial y generen las condiciones para el establecimiento de nuevas compañías y el fortalecimiento de las ya existentes. Además, estos instrumentos deben considerar las particularidades de este tipo de negocios en términos del riesgo, así como la temporalidad y la etapa de desarrollo en la que se encuentran.

En Colombia, a la fecha, no existen instrumentos de financiación que se ajusten a las necesidades de las empresas que participan en la cadena de valor de la industria biotecnológica, a través del uso sostenible de la biodiversidad. Esta limitación no ha permitido que el uso sostenible de la biodiversidad sea un factor diferenciador de la producción nacional en los mercados internacionales, y mucho menos en aquellos mercados en los que la biotecnología es un elemento de competencia, en los que Colombia podría tener mayores oportunidades.

La financiación de las empresas de bioprospección, las desarrolladoras de productos de origen natural, de base biotecnológica, de productos con valor agregado, así como empresas que elaboren productos finales a través del uso de la biotecnología moderna y de materiales derivados de la biodiversidad colombiana, debe concebirse como una cadena, donde cada mecanismo de inversión se activa dependiendo del estado de desarrollo en el cual se encuentra cada empresa o proyecto.

En respuesta a esta situación, en el documento Conpes 3697 del 14 de junio de 2011 “Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología” se determina que el Gobierno Nacional promoverá la constitución de esta cadena de financiación (ver gráfico No. 1), impulsando entre otros la creación de fondos de capital privado/emprendedor que realicen inversiones en los siguientes tipos de empresas: i) desarrolladoras de productos de origen natural o insumos biotecnológicos, ii) de base biotecnológica, iii) de productos con alto valor agregado, iv) así como empresas que elaboren productos finales destinados para consumo de hogares y empresas, desarrollados a través del uso de biotecnología que se encuentren en etapa de expansión.

En aras de avanzar en esta tarea, Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación ha previsto la contratación de una empresa que realice un estudio para determinar el potencial de inversión en biotecnología y productos derivados de la biodiversidad en Colombia, de acuerdo con las tendencias de esta industria a nivel nacional e internacional. Este estudio debe permitir, entre otras cosas, determinar si existe un potencial de inversión que sea atractivo tanto para firmas gestoras de fondos de capital privado y emprendedor (*private equity and venture capital*), como para otro tipo de inversionistas, buscando que por los menos una firma gestora cree un fondo de biotecnología con el objetivo de invertir gran parte de sus recursos en Colombia o que invierta parte de los recursos de los fondos de biotecnología que actualmente administre, en los tipos de empresas arriba mencionados (esto no incluye empresas de bioprospección), en Colombia.

2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Esta es una invitación a presentar una propuesta de servicios orientada a realizar un estudio para determinar el potencial de inversión en biotecnología y productos derivados de la biodiversidad en Colombia, de acuerdo a las tendencias de esta industria a nivel nacional e internacional. Con base en el estudio se deberá poder identificar: (1) Las tendencias de la industria y el mercado de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad en el mundo, (2) el potencial de la industria de biotecnología en Colombia, (3) los esquemas de financiación adecuados para los proyectos/empresas de la industria, y (4) los potenciales gestores e inversionistas en fondos de capital privado de biotecnología.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

El presente proceso de contratación se somete al régimen de derecho privado en atención al régimen que ha adoptado Bancóldex actuando como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación en sus contrataciones.

3.2. Veracidad de la información suministrada

Los contratistas están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de oferentes. Bancóldex actuando como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Unidad de Desarrollo e Innovación podrá verificar toda la información suministrada por el oferente.

3.3. Confidencialidad de la información

El contratista aceptará que la información entregada por la Unidad de Desarrollo e Innovación en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de la Unidad – Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex. Así las cosas, el contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Unidad de Desarrollo e Innovación o de Bancóldex, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Adicionalmente, el contratista renuncia a favor de la Unidad de Desarrollo e Innovación - Bancóldex a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el estudio de qué trata esta invitación.

3.4. Cláusula de reserva

La Unidad de Desarrollo e Innovación - Bancóldex se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los oferentes.

3.5. Garantía de seriedad de la propuesta

El oferente deberá incluir una garantía de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del valor del monto de su propuesta, que podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros que sea satisfactoria y aceptable para Bancóldex. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de esta convocatoria y de las disposiciones legales vigentes.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

La garantía deberá ser válida por un periodo de ciento ochenta días (180) días calendario a partir del cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Unidad de Desarrollo e Innovación, la cual se hará efectiva como indemnización de perjuicios, si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos términos de referencia o en el contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia

- Las propuestas recibidas que no cumplan lo establecido en estos términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.
- El oferente podrá suministrar información adicional a la solicitada en estos términos de referencia, la cual considere conveniente y que de valor agregado a su propuesta, en la fecha prevista para ello.

- La propuesta debe ser presentada en idioma español.
- Todas las páginas de la propuesta deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. No obstante lo anterior, la falta de dicha numeración no ocasionará el rechazo de la propuesta o la inhabilitación de su evaluación.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

- Deberán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos de referencia, con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.
- El oferente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el cronograma del proyecto (numeral 4.5 Calendario de la invitación).
- En caso que el oferente no cumpla con los requisitos que se enuncian en este documento, la propuesta no será evaluada.

4.4. Calendario de la invitación

Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación, ha estimado el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura de publicación de los términos de referencia	Noviembre 29, 2011
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los oferentes a la Unidad de Desarrollo e Innovación	Desde noviembre 29, hasta diciembre 6 de 2011
Respuesta de inquietudes enviadas por los oferentes a la Unidad de Desarrollo e Innovación	Desde noviembre 29, hasta diciembre 13 de 2011
Cierre y entrega de la propuesta definitiva	Enero 27 de 2012 De 8 am a 4:00 pm

Nota: La Unidad de Desarrollo e Innovación - Bancóldex se reserva el derecho a modificar las fechas expuestas anteriormente mediante adenda a los términos de referencia.

4.5. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los términos de referencia que surjan por parte de los oferentes, deberán ser presentadas a través de comunicación escrita dirigida al doctor Carlos Camilo Prada, Ejecutivo del Departamento de Fondos de

Capital, a la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 40, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia, o al correo electrónico carlos.prada@bancoldex.com

4.6. Cierre y entrega de la propuesta

Fecha: Enero 27 de 2012

Hora: de 8:00 am a 4:00 pm

Lugar: Calle 28 No. 13 A – 15, piso 40, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia

Dirigida a: Carlos Camilo Prada, Ejecutivo del Departamento de Fondos de Capital

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. No se considerarán las propuestas enviadas por correo electrónico.

4.7. Evaluación

Las propuestas presentadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Experiencia del oferente
- Experiencia del equipo que desarrollará el estudio
- Metodología

Criterios económicos:

- Capacidad Financiera
- Oferta económica

Vale la pena señalar que la evaluación de las propuestas y por tanto, la escogencia del adjudicatario, se encuentra en cabeza de la Junta Asesora de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

4.7.1. Capacidad financiera

El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el desarrollo del contrato, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el oferente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar, la documentación solicitada en el numeral 5.

4.7.2. Experiencia del oferente

El oferente debe tener amplia experiencia comprobable en la realización de estudios sectoriales y/o de mercado en biotecnología, preferiblemente en países emergentes o países que estén clasificados como mega diversos de acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de forma que haya participado directamente (con vinculación laboral) o indirectamente (como consultor, asesor, investigador) en el desarrollo de este tipo de estudios para entidades financieras o no financieras, y/o para entidades de gobierno. Por lo anterior, se entiende que la experiencia de la firma debe tener relación directa con el objeto de este contrato, y debe ser certificada a la Unidad de Desarrollo e Innovación por escrito.

El oferente deberá anexar con su oferta mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados por el mismo, cuyo objeto haya sido la realización de estudios sectoriales y al menos uno (1) de los contratos deberá corresponder al desarrollo de un estudio para la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad, para un país. Estos contratos deben haber sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años, con montos de contratos que individualmente sean superiores a trescientos millones de pesos colombianos (\$300.000.000,00).

4.7.3. Experiencia del equipo que desarrollará el estudio

El equipo esperado para el desarrollo del objeto del contrato debe estar conformado por al menos seis (6) profesionales experimentados, que estén vinculados laboralmente a la organización y que cumplan con el siguiente perfil:

Perfil del equipo de trabajo

Cargo	Nivel educativo	Experiencia
a) Director del proyecto	Título universitario en administración de empresas, ingeniería, economía, estadística o matemáticas, con postgrado en áreas afines a administración de empresas, mercadeo, emprendimiento, innovación.	Experto en realización de estudios sectoriales o de mercado, que haya conducido o participado activamente en la realización de por lo menos un estudio de biotecnología para un país. Debe acreditar como mínimo doce (10) años de experiencia, en la que haya conducido o participado en contrataciones individuales superiores a \$300.000.000 pesos colombianos.
b) Experto en finanzas	Título universitario en ingeniería, economía o administración de empresas con posgrado en áreas afines a administración de empresas, finanzas, banca de inversión	Experto en estructuración financiera y finanzas corporativas. Debe haber desarrollado al menos 3 proyectos o asesorías sobre estructuración financiera, y debe haber realizado transacciones que individualmente superen los USD 100 millones.

Cargo	Nivel educativo	Experiencia
<p>c) Experto en mercados</p>	<p>Título universitario en ingeniería, economía o administración de empresas con posgrado en áreas fines a mercadeo</p>	<p>Experto en realización de estudios de mercado, que haya participado o liderado en este tipo de estudios para productos biotecnológicos.</p> <p>Este experto debe haber participado en la ejecución de al menos 2 estrategias de mercadeo de productos de base biotecnológica que actualmente estén en el mercado.</p>
<p>d) Experto en la cadena de biotecnología y desarrollo de productos biotecnológicos</p>	<p>Título universitario en microbiología, genética, ingeniería genética, medicina o biotecnología, preferentemente con grado académico de Doctor en áreas de ciencias de la vida</p>	<p>Experto en investigación y desarrollo que haya participado en proyectos desde su fase inicial hasta el desarrollo de productos biotecnológicos con alta penetración en el mercado. Este experto debe tener experiencia como miembro o consultor, en empresas de base biotecnológica.</p> <p>Debe tener conocimientos profundos del proceso de desarrollo de productos biotecnológicos y sus requerimientos técnicos y financieros a lo largo del proceso.</p> <p>De acuerdo al perfil de este experto, esta persona podrá ser subcontratada por la firma oferente, y podrá ser persona natural o jurídica.</p>
<p>e) Experto en el desarrollo de productos de origen natural</p>	<p>Título universitario en biología, química o farmacia con maestría áreas relacionadas con el uso de la biodiversidad</p>	<p>Experto en investigación y desarrollo de productos de origen natural derivados de la biodiversidad.</p> <p>Este experto debe haber participado en al menos 3 proyectos (investigación o líneas de negocio de empresas) orientados al desarrollo de productos comercializables que actualmente estén siendo utilizados por la industria.</p>

Cargo	Nivel educativo	Experiencia
f) Experto en temas legales (tributario y aduanero)	Título universitario en derecho con posgrado en propiedad intelectual o áreas afines. Con conocimiento en biotecnología y biodiversidad.	Experto en temas legales, con experiencia y conocimiento profundo de la legislación nacional e internacional en el uso de la biodiversidad. Preferiblemente con amplio conocimiento de diferentes marcos legales en temas de propiedad intelectual y desarrollo de patentes.

- El oferente deberá informar la ubicación de la sede desde la que se va a liderar el proyecto, y en caso que otras sedes también apoyen el desarrollo del mismo, deberá relacionarlas. Para los oferentes que no cuenten con sede en Colombia, deberán indicar cuál será su ubicación temporal en Colombia y cómo será el esquema de trabajo con sus otras sedes.

4.7.4. Metodología

El oferente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del estudio, y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- **Comprensión y análisis de la necesidad:** el oferente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca este estudio.
- **Fuentes de información:** el oferente deberá especificar las bases de datos especializadas en que se apoyará para la consecución de la información y describir el tipo de información de cada base de datos que se va a utilizar en el estudio. En caso que tenga otras fuentes de información las deberá enunciar.

4.7.5. Oferta económica

En la propuesta económica, el oferente deberá indicar el valor total de la realización del estudio en pesos colombianos, incluyendo el valor de impuestos, tasa o contribuciones a que haya lugar. Para efectos de los oferentes internacionales, estos deberán presentar la propuesta en pesos colombianos.

4.8. Criterios de evaluación de las propuestas técnica y económica

Bancóldex tendrá en cuenta, para la selección objetiva, la oferta más favorable con base en los criterios señalados en el numeral 4.7, sobre un total de cien (100) puntos de acuerdo a la siguiente ponderación:

Criterios de Selección del adjudicatario

Criterio	Ponderación
Criterios técnicos	70%
Experiencia del oferente	10%
Experiencia del equipo que desarrollará el estudio	25%
Metodología	35%
Criterios económicos	30%
Capacidad financiera	10%
Oferta económica	20%
TOTAL	100%

Nota 1: Para que la propuesta sea considerada elegible, los criterios técnicos deberán tener un puntaje mínimo de 50 puntos. Las propuestas que no superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta.

4.9. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se incluya en la oferta la información establecida en el numeral 5 del presente documento, o no se haya presentado en tiempo la información faltante o las aclaraciones solicitadas por el Banco.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad o cuando la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la propuesta

- El oferente presentará una sola propuesta en idioma español, en original (medio físico) y copia en medio magnético (CD) con la documentación requerida diligenciada en su totalidad.
- La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente o su equivalente en otros países, en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos. La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres sellados. Un sobre debe contener las Secciones I, II, III, IV y el otro debe contener la Sección V, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.2.
- Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a la Unidad de Desarrollo e Innovación de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la publicación. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de la Unidad de Desarrollo e Innovación, esta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.
- La presentación de la propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.
- El oferente se compromete a cumplir con el cronograma de entrega de productos establecido en el numeral 7.

5.2. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas tendrán un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la publicación, establecida en el numeral 4.5.

5.3. Formato de presentación

La propuesta contendrá cinco secciones que deberán incluirse, siguiendo los esquemas de las secciones I, II, III, IV y V y descritas a continuación. En igual forma se completarán con la información exigida en el formato anexo de Vinculación Persona Jurídica o en el formato conocimiento de clientes del exterior, según sea el caso.

SECCIONES DE LA PROPUESTA

- | | |
|----------------------|---|
| • SECCION I | Información general |
| • SECCION II | Experiencia de la firma oferente |
| • SECCION III | Experiencia del equipo que desarrollará el estudio |
| • SECCION IV | Metodología |
| • SECCION V | Oferta económica |

El oferente podrá adicionar una SECCION donde relacione el contenido adicional al obligatorio, el cual el oferente considere conveniente incluir, y que a su vez otorgue un valor agregado a la propuesta.

5.4. Sección I – Información general

Esta sección deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Hoja de vida de la firma oferente
- El oferente deberá proporcionar el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la propuesta.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma notarialmente o apostillado, según sea el caso, cuando se actúe por representación
- Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación GR-GIR-F-035 adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal
- Para personas jurídicas del exterior, formato conocimiento de clientes del exterior GR-GIR-F-040 adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Declaración del oferente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex o la Unidad de Desarrollo e Innovación.
- Declaración del oferente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

5.5. Sección II – Experiencia del oferente

Esta sección deberá contener las certificaciones requeridas en el numeral 4.4.2, las cuales deberán acreditarse mediante la presentación de certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.
- b) Objeto y descripción del contrato.
- c) Fecha de suscripción del contrato.
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Valor ejecutado del contrato.
- g) En caso de contratos en ejecución, la certificación deberá incluir el porcentaje de ejecución en valor.
- h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- i) Dirección y teléfono del contratante.
- j) Fecha de elaboración de la certificación.

5.6. Sección III – Experiencia del equipo que desarrollará el estudio

- El oferente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del estudio.
- El oferente deberá adjuntar el organigrama de la organización, donde se indique el equipo de personas que intervendrían en el desarrollo del estudio, sus responsabilidades y la dedicación de tiempo, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 4.7.3.
- Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se manifieste el compromiso de trabajar en el desarrollo del estudio, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

5.7. Sección IV – Metodología

- El oferente deberá indicar su entendimiento de lo que Bancóldex busca con este estudio
- El oferente deberá especificar un cronograma de actividades, deberá presentar la programación de las actividades previstas para realizar el estudio, incluyendo una breve descripción de las mismas.
- El oferente deberá precisar el alcance del estudio y la estructura del contenido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de este documento.
- El oferente deberá especificar las bases de datos especializadas en que se apoyará para la consecución de la información y describir que tipo de información de cada base de datos, se va a utilizar en el estudio.

5.8. Sección V – Oferta económica

Esta sección deberá contener los siguientes aspectos:

- Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con el Proyecto, entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido pagar al Personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a viajes b) el costo de los servicios de apoyo; c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto; d) así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del Proyecto.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance de los servicios y condiciones previstas en estos términos de referencia, será responsabilidad del oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6. TERMINOS DE LA CONTRATACION

6.1. Alcance del trabajo a realizar

El objeto del contrato a suscribir con el adjudicatario de este proyecto consistirá en elaborar y presentar un estudio para determinar el potencial de inversión en biotecnología y productos derivados de la biodiversidad en Colombia, de acuerdo a las

tendencias de esta industria a nivel nacional e internacional. Este estudio debe servir de insumo para que i) los potenciales gestores de fondos de capital, puedan evaluar la pertinencia de estructurar un Fondo de Capital Privado/Emprendedor para que invierta en los tipos de empresas antes mencionadas³, y ii) cualquier otro tipo de inversionistas puedan determinar si existe un potencial para invertir en la industria de biotecnología en Colombia.

El estudio debe ser elaborado utilizando cifras reales y recientes, es decir no mayores a un (1) año, de la industria de biotecnología en Colombia y el mundo, y debe analizar como mínimo los siguientes sectores, los cuales tienen un alto grado de uso o aplicación de biotecnología y/o de productos de origen natural:

En este estudio se deben analizar como mínimo los siguientes sectores, los cuales tienen un alto grado de uso o aplicación de biotecnología y/o de productos de origen natural:

- Alimentos, incluyendo alimentos funcionales y nutraceuticos, entre otros
- Farmacéutica, incluyendo fitoterapeuticos, vacunas, métodos diagnósticos, entre otros
- Cosmética y aseo
- Agro industria
- Industria química

A su vez el estudio debe contener como mínimo los siguientes capítulos (contenido obligatorio):

a. Tendencias de la industria y el mercado internacional de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad

- i. Analizar las principales tendencias histórica y proyectadas, a nivel mundial del sector de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad
- ii. Analizar la estructura y el crecimiento de la industria de biotecnología en el mundo
- iii. Analizar los países más avanzados en biotecnología en el mundo y en la región (Latinoamérica)
- iv. Identificar las principales economías demandantes de productos o servicios biotecnológicos, así como los productos de mayor producción
- v. Identificar los subsectores que a nivel mundial se están desarrollando, determinar cuáles tienen alto potencial y caracterizarlos

b. Panorámica del país

- i. Incluir datos básicos del país
- ii. Realizar una descripción de la situación política
- iii. Realizar una descripción de la situación macro y socioeconómica

³ Empresas de bioprospección, las desarrolladoras de productos de origen natural o insumos biotecnológicos, las de base biotecnológica, las de productos con alto valor agregado, así como empresas que elaboren productos finales destinados para consumo de hogares y empresas, desarrollados a través del uso de biotecnología

c. Análisis del marco regulatorio, tributario y arancelario

- i. Analizar el marco regulatorio, tributario y arancelario por sector que aplica a la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad. Definir restricciones, oportunidades e incentivos que permitan movilizar inversión y desarrollar esta industria
- ii. Analizar mejores prácticas normativas de países referentes (Comunidad Europea, USA, Brasil, Argentina, entre otros) de mercado que sean aplicables a Colombia
- iii. Identificar el marco regulatorio para propiedad intelectual y patentes en la industria de biotecnología y productos derivados de la biodiversidad
- iv. Evaluar el régimen tributario y arancelario en Colombia para el desarrollo de empresas de base biotecnológica

d. Identificar mecanismos idóneos de financiación de la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad

- i. Analizar esquemas de financiamiento de otros países en este sector, para las siguientes etapas: semilla, etapa de inicio, desarrollo temprano, expansión y madurez
- ii. Identificar y proponer los mecanismos de financiación adecuados para el desarrollo del industria de biotecnología, e identificar cual debe ser el rol del gobierno como promotor de fuentes de financiación
- iii. Describir las principales políticas de financiación para bienes intangibles en otros países y realizar recomendaciones para Colombia
- iv. Realizar un mapeo de los gestores de fondos de capital (*General Partners*) con potencial interés de establecer fondos de capital para invertir en proyectos o empresas en la industria de biotecnología en Colombia, y eventualmente en el resto de la región (Latinoamérica).
- v. Determinar las características de las inversiones que han realizado los fondos de capital en biotecnología en Latinoamérica (rango y promedio de inversión, número de inversiones, tamaño de los fondos, subsector, entre otros)
- vi. Incluir análisis de rentabilidades esperadas para inversiones de capital en biotecnología

e. Análisis estratégico de la industria de biotecnología en Colombia y el mundo

- i. Definir la industria de biotecnología, y los principales términos y definiciones aplicables (cuál es el universo de firmas⁴ de biotecnología, como se clasifican, entre otros)
- ii. Identificar factores clave para el desarrollo del mercado de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad en Colombia
- iii. Definir las barreras de entrada, definir las D O F A (desglosar), las ventajas competitivas y comparativas, y otros temas estratégicos clave (infraestructura manufacturera)
- iv. Definir la cadena de valor (identificar todos los actores de la industria, proveedores, empresas de servicios, laboratorios de homologación y certificación, centros de investigación, comunidad, canales de distribución, entre otros)

⁴ De acuerdo a lo establecido en el documento *OECD Biotechnology Statistics 2009* By Brigitte Van Beuzekom and Anthony Arundel

- v. Analizar la competencia con respecto a otros países de la región o de otros continentes
- vi. Analizar las capacidades y recursos con que cuenta la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad en el país
- vii. Identificar el potencial de Colombia como destino de inversiones en la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad en el país

f. Análisis la oferta en Colombia, y en el resto de Latinoamérica

- i. Describir el panorama de industria de biotecnología en Colombia, en términos de oferta
- ii. Evolución histórica, perspectivas y proyección
- iii. Analizar la oferta de biotecnología en su conjunto y por subsectores, clasificarla geográficamente en los departamentos Colombianos, y especificar cuál es la oferta en cada uno de los eslabones de la cadena de valor
- iv. Describir el tipo de empresas que realizan proyectos o desarrollan actividades con componentes de biotecnología y los montos que invierten en dicha industria, y clasificarlas de acuerdo con lo establecido por la OECD
- v. Realizar un mapeo de las empresas de la industria (contemplado todos los actores de la cadena, proveedores, centros de investigación, entre otros) identificando entre otras variables, la distribución geográfica, nivel de ventas, clasificación por tamaño de empresa, la inversión en I&D⁵ y número de empleos
- vi. Analizar la oferta, en términos generales, de biotecnología en países de Latinoamérica que se consideren competencia de Colombia en esta industria
- vii. Analizar el comportamiento del Sistema de Patentes en términos de número. de solicitudes, número de aprobaciones, número de patentes comercializables, etc.

g. Análisis de la demanda de productos biotecnológicos y de productos derivados de la biodiversidad

- i. Analizar el consumo interno (Colombia) y mundial por sector⁶, país y uso o aplicación
- ii. Identificar los productos con mayor dinamismo a nivel mundial, y determinar cuáles podrían ser producidos en Colombia
- iii. Analizar y determinar los usos y aplicaciones de los productos identificados
- iv. Evolución histórica, perspectivas y proyección de la demanda a corto, mediano y largo plazo
- v. Analizar las importaciones de ingredientes naturales y productos biotecnológicos(volumen, precio y país de origen) en Colombia
- vi. Analizar el potencial exportador de la industria de biotecnología en Colombia
- vii. Analizar el comercio exterior y las oportunidades de apertura de nuevos mercados con alta probabilidad de éxito

6.2. Cronograma de entrega de productos

El adjudicatario deberá realizar entregas parciales (medio físico y electrónico) según el alcance del trabajo a realizar definido en el numeral 6.1, y estar disponible para participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas, con la persona designada como **SUPERVISORA DEL CONTRATO** y con el equipo de la Unidad de Desarrollo e Innovación y de Bancóldex para este propósito. Adicionalmente deberá

⁵ I&D: Investigación y desarrollo

⁶ Los definidos en el numeral 6

realizar los ajustes necesarios a cada producto, y entregarlos nuevamente en las fechas establecidas.

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
<p>Producto No. 1</p> <p>El adjudicatario deberá entregar los capítulos a, b y c del estudio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de estos términos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tendencias de la industria y el mercado internacional de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad b. Panorámica del país c. Análisis del marco regulatorio, tributario y arancelario 	<p>45 días calendario a partir de la legalización del contrato</p>	
<p>Envío de comentarios del Producto No.1 por parte la Unidad de Desarrollo e Innovación</p>	<p>2 semanas a partir de la entrega del Producto No. 1, por parte del oferente</p>	
<p>Envío del Producto No.1 ajustado por parte del contratista, incluyendo los comentarios realizados por la Unidad de Desarrollo e Innovación</p>	<p>1 semana a partir de la entrega los comentarios al Producto No. 1, por parte de la Unidad de Desarrollo e Innovación</p>	<p>Se pagará el 20% sobre el valor del contrato, contra entrega a satisfacción del Producto No. 1</p>
<p>Presentación del Producto No. 1 por parte del contratista</p>		
<p>Producto No. 2</p> <p>El adjudicatario deberá entregar el capítulo d del estudio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de estos términos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Identificar mecanismos idóneos de financiación de la industria de biotecnología y de productos derivados de la biodiversidad 	<p>75 días calendario a partir de la entrega del Producto No. 1</p>	
<p>Envío de comentarios del Producto No.2 por parte la Unidad de Desarrollo e Innovación</p>	<p>2 semanas a partir de la entrega del Producto No. 2, por parte del oferente</p>	

Envío del Producto No.2 ajustado por parte del contratista, incluyendo los comentarios realizados por la Unidad de Desarrollo e Innovación	1 semana a partir de la entrega los comentarios al Producto No. 2, por parte de la Unidad de Desarrollo e Innovación	Se pagará el 30% sobre el valor del contrato, contra entrega a satisfacción del producto No. 2
Presentación del Producto No. 2 por parte del contratista		
<p>Producto No. 3</p> <p>El adjudicatario deberá entregar los capítulos e, f y g del estudio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de estos términos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Análisis estratégico de la industria de biotecnología en Colombia y el mundo f. Análisis la oferta en Colombia, y en el resto de Latinoamérica g. Análisis de la demanda de productos biotecnológicos y de productos derivados de la biodiversidad 	75 días calendario a partir de la entrega del Producto No. 2	
Envío de comentarios del Producto No.3 por parte la Unidad de Desarrollo e Innovación	2 semanas a partir de la entrega del Producto No. 3, por parte del oferente	
Envío del Producto No.3 ajustado por parte del contratista, incluyendo los comentarios realizados por la Unidad de Desarrollo e Innovación		
Presentación del Producto No. 3 por parte del contratista	1 semana a partir de la entrega de los comentarios al Producto No. 3, por parte de la Unidad de Desarrollo e Innovación	
Envío del estudio consolidado, que contenga los capítulos a, b, c, d, e, f y g		Se pagará el 40% sobre el valor del contrato, contra entrega del estudio consolidado, que contenga los capítulos a, b, c, d, e, f y g

Reuniones con gestores e inversionistas en fondos de capital, donde se utilizará el estudio como herramienta de apoyo para promover la creación de un fondo de biotecnología o que firmas gestoras que actualmente administren fondos de biotecnología, inviertan parte de sus recursos en esta industria en Colombia	3 meses a partir del envío del estudio consolidado que contenga los capítulos a, b, c, d, e, f y g	
La Unidad de Desarrollo e Innovación enviará comentarios, de acuerdo a la retroalimentación de gestores e inversionistas en fondos de capital	2 semanas a partir de la finalización de las reuniones con gestores e inversionistas en fondos de capital	
Producto No. 4: Entrega final del documento con todos los ajustes solicitados por la Unidad de Desarrollo e Innovación	30 días calendario a partir del envío de los comentarios de acuerdo a la retroalimentación de	
Presentación del estudio y explicación del contenido en detalle, por parte del contratista	gestores e inversionistas en fondos de capital, por parte de la Unidad de Desarrollo e Innovación	Se pagará el 10% restante sobre el valor del contrato, contra entrega a satisfacción del producto No. 4

Una vez se realice la entrega del Producto No. 3, la Unidad de Desarrollo e Innovación compartirá el estudio por un periodo de tres (3) meses con gestores e inversiones en fondos de capital privado. Durante este periodo los usuarios finales validarán el estudio, permitiéndonos conocer si efectivamente cumple con el objetivo de atraer tanto firmas gestoras de fondos de capital, como inversionistas en fondos de capital internacionales, con el fin de crear al menos un fondo que invierta en biotecnología en Colombia.

6.3. Usuarios del estudio

Los usuarios de este estudio serán i) gestores de fondos de capital e inversionistas, ii) expertos en biotecnología y/o biodiversidad, iii) el banco de desarrollo del gobierno colombiano - Bancóldex, iv) el Departamento Nacional de Planeación – DNP, v) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vi) el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vii) el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, entre otros.

6.4. Idioma en que se debe elaborar el estudio

- El contenido debe estar escrito en un lenguaje que facilite la comprensión de los usuarios de la guía.
- El estudio debe ser elaborado en español e inglés.

7. EL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN Y ELEMENTOS)

7.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el contrato por parte de la Junta Asesora de la Unidad de Desarrollo e Innovación, se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma del mismo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, la Unidad de Desarrollo e Innovación podrá contratar con el oferente siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

7.2. Obligaciones de La Unidad de Desarrollo e Innovación

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, la Unidad de Desarrollo e Innovación deberá cumplir con las obligaciones que se encuentren señaladas en el mismo.

7.3. Obligaciones del contratista

Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos y, dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

7.4. Duración del contrato

La prestación del servicio tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la legalización del contrato.

7.5. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario para supervisar sus actividades, la Unidad de Desarrollo e Innovación supervisará la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con el servicio aquí descrito durante el desarrollo del contrato.

La Unidad de Desarrollo e Innovación podrá delegar en una persona natural o jurídica la labor de supervisión. Este supervisor estará encargado de supervisar la ejecución del contrato de que trata esta invitación.

7.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, si el mismo fuese adjudicado, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

7.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante la Unidad de Desarrollo e Innovación el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.